

Protocolo N ° 1

Presentación Informe Convenio de Informática Educativa (CIE) - Enlaces 2015

Dirigido al Sostenedor

Estimado(a) sostenedor(a):

El Ministerio de Educación, a través de Enlaces, Centro de Educación y Tecnología, a partir del 2013 suscribe con los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados de todo el país, la firma del Convenio de Informática Educativa (CIE). Este convenio permite que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar a los establecimientos equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica, de acuerdo a los criterios de focalización de cada iniciativa.

En la cláusula octava de dicho convenio, se indica que el sostenedor anualmente debe presentar un informe relativo al desarrollo de la ejecución del CIE que señale el grado de cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas, y todo otro tema relevante en lo referente a su ejecución.

El informe debe ser presentado por todos los sostenedores que hayan suscrito el convenio, sin excepción, hayan participado o no de las iniciativas de Enlaces durante el 2015.

Una vez que el sostenedor realice el informe, será validado por el coordinador regional de Enlaces.

De acuerdo a lo anterior, y al compromiso adquirido a través de la firma del CIE, el presente documento tiene como propósito orientar al sostenedor a responder el formulario Web que será validado como el informe que debe presentar. El plazo para realizar este proceso por el sostenedor finalizará el último día hábil del mes de julio 2016.

1. FORMULARIO WEB

- 1.1. Todo sostenedor que haya suscrito el Convenio de Informática Educativa recibirá por correo electrónico el link de acceso al formulario Web: <https://goo.gl/v1nG3A>
- 1.2. Una vez recibido el link, el sostenedor deberá completar los campos de acuerdo a las instrucciones señaladas. La información obligatoria se indica con un asterisco (*).
- 1.3. Al ingresar al formulario Web, este se debe completar en una primera instancia, dado que la información que se ingresa no se guarda para continuar el proceso en una segunda oportunidad.

2. IDENTIFICACIÓN SOSTENEDOR

- 2.1. Se registra el RUT del sostenedor, utilizando números, puntos y el guion.
- 2.2. Los sostenedores multiregionales realizan solo un informe para todos sus establecimientos.

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS

- 3.1. Previo al registro de los campos solicitados, debe leer detalladamente las obligaciones estipuladas en el CIE, como también revisar los estándares de infraestructura digital, coordinación informática y usos, establecidos por el Ministerio de Educación (esta información se indica en el formulario Web).
- 3.2. Luego, seleccionar el grado de cumplimiento con respecto a los objetivos y metas alcanzadas en relación a la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en los distintos procesos de aprendizaje de los establecimientos del sostenedor. Para lo anterior, considere la siguiente escala y su descripción:

Escala	Descripción
Óptimo	Logra un alto grado de cumplimiento de objetivos y metas con un alto interés y participación de la comunidad educativa.
Bueno	Logra un buen grado de cumplimiento de objetivos y metas con una destacada implementación.
Satisfactorio	Logra un adecuado grado de cumplimiento de objetivos y metas.
Regular	Logra un bajo grado de cumplimiento de objetivos y metas, presentándose algunas dificultades y debilidades que opacaron los resultados alcanzados.
Deficiente	Logra un muy bajo grado de cumplimiento de objetivos y metas, presentándose alto grado de dificultad para su implementación y deficientes resultados.

- 3.3. El sostenedor, además, ingresa un breve comentario sobre las acciones que ha realizado para integrar la informática educativa al interior de su/s establecimiento/s, con un máximo de 500 caracteres.
- 3.4. Una vez que registre sus comentarios, presione el botón "Enviar". Solo así se ingresará el informe por sistema para ser validado por el coordinador regional de Enlaces (CRE).
- 3.5. Si el informe es "Aprobado", el CRE enviará al sostenedor un correo electrónico, indicando que fue recepcionado y aprobado el informe CIE 2015, para lo cual se adjuntará el certificado de aprobación.
- 3.6. Si el informe es "Observado", el CRE enviará al sostenedor un correo electrónico, indicando el motivo de este, el plazo para subsanar las observaciones (5 días hábiles), y el link donde debe ingresar nuevamente la información <https://goo.gl/v1nG3A>.

4. CAUSAS O MOTIVOS POR LOS CUALES SE PODRÍA OBSERVAR EL INFORME CIE

- 4.1. El CRE podría observar el informe CIE en caso de las siguientes situaciones:
- La información se encuentre inconsistente.
 - El CRE tenga información de que el sostenedor ha incumplido con las obligaciones indicadas en el CIE.

- El CRE identifique que el sostenedor se encuentra en incumplimiento en relación a procesos administrativos internos en la Secreduc, o
- El sostenedor se exprese de forma no apropiada para ser evaluado de acuerdo a este instrumento.

Las dudas deberán ser canalizadas a través del coordinador regional de Enlaces (CRE)

Ingrese al siguiente link para revisar los datos de contacto del CRE de su región

<http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=1886&tm=2>